

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIAS**

DECRETO N°

04577

Sección 1era.

22 DIC. 2010

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuestos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción N° 16 de fecha 08 de Noviembre del 2010, de Director Dirección de Control, se autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se indican, durante los días 09 y 10 de Noviembre del 2010, en el horario de 17:30 a 19:30 horas.

2.- La Certificación efectuada a través de Memorándum N° 838 de fecha 02 de Diciembre del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2010, certifican y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 09 y 10 de noviembre del 2010, en el horario de 17:30 a 19:30 horas, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | Horas al 25% |
|--------------------------|--------------|
| JAI ME CEBALLOS CANALES | 04 |
| INGRID AGUILLON CALDERON | 04 |
| MARIA ARAYA GONZALEZ | 04 |
| FRANCIA ALARCON HASBUN | 04 |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.NSS.Csr.-